

DIAN<sup>®</sup>  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Apréndelo en

DIAN

Una X3



ABECÉ

Servicio Informático certificados de  
acreditación de residencia fiscal y situación tributaria



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



## ABECÉ

Servicio Informático certificados de acreditación de residencia fiscal y situación tributaria



**Servicio Informático  
certificados de  
acreditación de  
residencia fiscal y  
situación tributaria**



En este Abecé tendrás respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué es un certificado de acreditación de residencia fiscal y situación tributaria de residencia fiscal?
- ¿Cuál es su finalidad?
- ¿Quiénes pueden hacer uso del servicio?
- ¿Quiénes están obligados a utilizar el servicio informático de certificados?
- ¿Quiénes pueden solicitar el certificado de acreditación de residencia fiscal y situación tributaria?
- ¿Qué beneficios ofrece el nuevo sistema informático de certificados de residencia fiscal y situación tributaria?
- ¿Cómo debo solicitar el certificado, con el sistema informático de certificados de acreditación de residencia fiscal y situación tributaria?



**ABECÉ**

Servicio Informático certificados de acreditación de residencia fiscal y situación tributaria

---

## ¿Qué son los certificados de acreditación de residencia fiscal y de situación tributaria?

El certificado de acreditación de residencia fiscal, es el documento mediante el cual la DIAN certifica que el contribuyente tiene domicilio o residencia en Colombia para fines tributarios, durante un período gravable determinado.

El certificado de situación tributaria es el documento por medio del cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales certifica la naturaleza y cuantía de las rentas e impuestos pagados o retenidos en el país, por un período gravable determinado.

## ¿Cuál es su finalidad?

Acreditación de residencia fiscal

- Permite que la sociedad o solicitante demuestre ante otra Administración Tributaria el domicilio o residencia en Colombia, durante un período gravable determinado.

Certificado sobre situación tributaria

- Permite que el contribuyente, sea persona natural o persona jurídica, demuestre ante otra Administración Tributaria, la naturaleza y cuantía de las rentas e impuestos pagados o retenidos en Colombia.

## ¿Quiénes pueden hacer uso del servicio?

- Personas naturales y jurídicas no inscritas en el RUT quienes únicamente podrán solicitar certificado de situación tributaria, de requerir certificado de residencia de fiscal, deberá inscribirse en el RUT.
- Personas naturales y jurídicas inscritas en el RUT y que NO tengan cuenta creada en la DIAN (para este caso los usuarios que tienen RUT, pero NO tienen una cuenta creada en el portal de la DIAN, deberán crear una cuenta de usuario para poder realizar solicitar el certificado de residencia fiscal o de situación tributaria).
- Personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Único Tributario y registradas en el portal web de la DIAN.



## ABECÉ

Servicio Informático certificados de acreditación de residencia fiscal y situación tributaria

### ¿Quiénes están obligados a utilizar el servicio informático de certificados?

En el momento que la DIAN ponga a disposición el sistema de certificados, todas las personas naturales y jurídicas que requieran demostrar ante otra autoridad tributaria el domicilio o residencia en Colombia o que requiera demostrar la naturaleza y cuantía de las rentas e impuestos pagados o retenidos en Colombia, deberán hacer uso del sistema informático. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el párrafo, del artículo 4, de la Resolución 00026 del 11 de abril de 2019.

### ¿Quiénes pueden solicitar el certificado de residencia fiscal y situación tributaria?

Para el certificado de residencia fiscal, todas las personas naturales o jurídicas, que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 10 y 12-1 del Estatuto Tributario, según sea el caso.

Para el certificado de situación tributaria, todas las personas naturales o jurídicas (nacional o extranjera), que presenten rentas e impuestos pagados o retenidos en el país, por un período gravable determinado.

### ¿Qué normatividad está asociada a la presentación y solicitud de la acreditación de residencia fiscal y de situación tributaria?

La normatividad que esta sociedad a la solicitud de acreditación de residencia fiscal y de situación tributaria comprende:

- a) Los Artículos 10 y 12-1 del Estatuto Tributario
- b) La Resolución No. 0026 de abril 11 de 2019

### ¿Qué beneficios ofrece el nuevo sistema informático de certificados de acreditación de residencia fiscal y de situación tributaria?

Con la implementación de este servicio informático, al ser totalmente en línea, se agilizará el trámite, con lo cual los solicitantes obtienen los siguientes beneficios:

- Ahorro de tiempo en movilización (Estado Simple Colombia Ágil - No más filas)
- No más uso de papel, contribuyendo con el cuidado del medio ambiente
- Reducción del costo de mensajería al eliminar la radicación física ante la DIAN.
- Reducción de costos notariales para trámite de poderes, dado que el solicitante podrá acceder al servicio a través de internet desde cualquier lugar del mundo.
- Seguimiento y trazabilidad de la solicitud en línea.
- Disminución en los días de expedición del certificado.
- Posibilidad de descarga del certificado directamente desde el portal de la DIAN, cuantas veces sea necesario.
- El certificado expedido tiene vigencia indefinida para el año y país solicitado.
- Dar aplicación a los convenios para evitar la doble imposición firmados por Colombia con otros países.



## ABECÉ

Servicio Informático certificados de acreditación de residencia fiscal y situación tributaria

### ¿Cómo debo solicitar el certificado, con el sistema informático de certificados de acreditación de residencia fiscal y situación tributaria?

Con el nuevo procedimiento, sigue estos pasos para solicitar los certificados de residencia fiscal o situación tributaria:



1. Ingresa al portal de la DIAN [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co).



2. En la sección “servicios a la ciudadanía”, debes dar clic en la opción “solicitud de certificados”.



\*\*\*\*\*

3. Si eres un usuario que tiene RUT, deberás ingresar con tu usuario y contraseña. Si eres usuario sin RUT, diligencia la información que te solicite el sistema.



4. Diligencia el tipo, país y año de certificado que requiere solicitar.



5. Genera el borrador de la solicitud.



6. Carga los documentos o soportes de la solicitud, los cuales están indicados en la resolución 26 del 11 de abril de 2019.



7. **Formaliza la solicitud.** Con ello, el sistema genera la solicitud formato 1381 y quedará en estudio por parte de la Administración tributaria.



**NOTA:** Recuerda que, una vez formalizada la solicitud, la DIAN tendrá 15 días hábiles para expedir su certificado.



Consulta esta información en: [www.dian.gov.co](http://www.dian.gov.co) y nuestras redes sociales:



facebook/diancol



dian



@diancolombia



@diancolombia



/company  
/diancolombia

**DIAN**  
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA